

LA JEFATURA POLÍTICA Y DE POLICÍA Y LA CONSTRUCCIÓN ESTATAL EN URUGUAY DURANTE EL SIGLO XIX

ESTUDIO DE CASO: EL GOBIERNO DE LATORRE (1876-1879) EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA

SEBASTIÁN RIVERO SCIRGALEA¹

La siguiente ponencia se encuadra en un análisis mayor correspondiente a la tesis «Funcionamiento de la Jefatura Política y de Policía de Colonia (Uruguay) en el período 1865-1909» que el autor viene realizando para el doctorado en historia en la Universidad Nacional de La Plata (Argentina). Se inscribe, asimismo, en estudios anteriores efectuados por el ponente, referidos a la historia local y/o regional en el departamento de Colonia, durante el siglo XIX y primeras décadas del XX. En la circunstancia presente nos focalizaremos en las funciones y características de la Jefatura Política y de Policía durante la etapa del gobierno de Lorenzo Latorre (1876-1879).

El *state-building*, desvinculado de la historia política de los partidos, es una temática que ha merecido poca atención de parte de los historiadores uruguayos (panorama aun más manifiesto en el ámbito departamental del llamado «interior»). La conformación del Estado, visualizando la actuación de presidente, legisladores, jefe político y de policía, junta económico administrativa y la entera burocracia, no se ha investigado de manera exhaustiva, tanto a un nivel macro como micro, comprendiendo períodos específicos o abarcando la larga duración. Todavía carecemos de investigaciones acerca de las burocracias como las efectuadas en Argentina por Di Liscia y Soprano (2017). Nuestras consideraciones sobre la construcción del aparato estatal y de la burocracia policial en el departamento de Colonia, por ende, tendrán mucho de tentativo y provisorio.

En el Uruguay los estudios acerca de la policía, el crimen y la justicia todavía son escasos. Un texto general, aunque de carácter institucional y descriptivo, es el ofrecido por Victoria Rodríguez (2006; 2007; 2008). Abordajes más actualizados y de corte académico evidencian las producciones de Duffau (2014) y Alpini (2017; 2018). Con respecto a la prisión merecen citarse los aportes de Fessler (2012) y de Bardazano y otros (2015). Sobre la historia policial en sentido estricto cabe señalar la aserción de Duffau (2018: 86): «No contamos, a la fecha, con abordajes sostenidos o líneas de

¹ Consejo de Formación en Educación. CERP del Suroeste (Colonia).

investigación que hayan estudiado desde una perspectiva social y política la historia de la policía». Haciéndonos eco de estas palabras y proyectándolas en un plano mayor, podemos reconocer que sobre la construcción estatal (espacio en que se hallan inscriptos los estudios del crimen, la justicia y la policía), adolecemos de enfoques sociales y de una teoría del poder, que logren encuadrar desde una perspectiva histórica y crítica los engranajes (tanto anónimos como personales) de la maquinaria del Estado. En el interior del país, en las historias regionales y/o locales, es más notorio este panorama. Como una excepción puede referenciarse la reciente obra de Solé Obaldía (2019), que desde un modelo biográfico, repasa las trayectorias de los jefes políticos de Florida. En relación con el departamento de Colonia conviene mencionar el libro de Suárez Lemos (2014), que aporta información acerca de los jefes políticos locales desde la creación de la Jefatura en 1830 (este texto es de tipo institucional dado que se trata de un exjerarca). Asimismo, es dable citar la tesis de grado de Quintela (2019), centrada en la policía y la administración de justicia durante los años de la emergente configuración estatal (1827-1830). Ante una investigación tan minúscula en el plano uruguayo y en lo referido al departamento de Colonia (situación constante, además, en casi todo el interior), estimamos necesario se multipliquen las indagaciones de este tipo. En el análisis de la construcción estatal, por tanto, resulta pertinente un abordaje desde la burocracia; el cual es posibilitado en la exposición presente, por la mirada puesta en el despliegue funcional y administrativo de la Jefatura Política y de Policía de Colonia.

Con la finalidad de efectuar dicha tarea, pretendemos basarnos en los archivos de la jefatura que se encuentran en el Archivo Regional de Colonia. La serie documental abarca unos doscientos tomos, desde el año 1876 al año 1898. Para esta ponencia empleamos los tomos 1 al 14, donde está comprendida la administración de Latorre. Las prácticas cotidianas, una singular *microfísica del poder* (utilizando la noción de Foucault [1979] de manera laxa), aparecen en esta papelería. La imagen frecuente en nuestra historiografía de una gestión latorrista en extremo innovadora y exitosa, se matiza y cuestiona al correr de las páginas. Las siguientes preguntas, entonces, serán hilos conductores para transitar la investigación: ¿Se perfilaron cambios significativos en el equipamiento y prácticas funcionales durante el período? ¿De qué manera se trató al delito y a los delincuentes y cuál fue su castigo? Abordaremos, en consecuencia, aspectos materiales, administrativos, y de persecución y punición del delito, a lo largo del período (1876-1879).

La ponencia estará dividida en tres partes: una primera, donde se planteará la situación del departamento de Colonia durante el siglo XIX (haciendo hincapié en aspectos políticos, relativos al Estado, y otros económicos y sociales, con la incidencia de la modernización productiva rural y el destacado peso demográfico de la inmigración, ambos factores que inciden hasta la actualidad); las características particulares del rol del Jefe Político y de Policía, y las transformaciones acaecidas durante la etapa de Latorre; y, por último, siendo el eje central de nuestra exposición y donde intentaremos responder a las preguntas planteadas, un análisis de la administración latorrista en el Departamento, empleando la documentación contenida en los archivos policiales locales.

SITUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

En la Banda Oriental, sostiene desde hace unos años la historiografía uruguaya, a la vez que el ganado precedió al colono, también lo hizo la autoridad estatal (Barrán y Nahum, 2004). Para el siglo XIX, afirma Caetano (2011), la debilidad de la implantación oligárquica y de un posible capitalismo originario, reforzaron la presencia del Estado, constituyéndose en el centro articulador de la sociedad civil. Esta primacía de lo estatal sobre lo social, se evidencia con mayor gravitación en algunas regiones. La institucionalidad estatal hispanocolonial, en casos rudimentaria, contó con zonas donde fue mayor su asidero, y en las cuales algunas de sus configuraciones se traspasaron a los tiempos republicanos. En Colonia, por ejemplo, la construcción del poder étático ofrece una trayectoria particular: al igual que en Maldonado y Montevideo el Estado hispano actuó desde el siglo XVIII, por lo que existió una tradición estatal de relativo espesor temporal. Colonia dependió de la administración radicada en Buenos Aires, administración que se halló permeada por los planes de reforma borbónica, que le dieron una conciencia regalista y estatista a parte de la élite criolla rioplatense. Las clases altas locales, asimismo, desde la etapa colonial a la fundación de la república, debieron ampararse medianamente en los órganos estatales para poder controlar a los sectores subalternos.

Este predominio de lo estatal sobre la sociedad civil, además del apoyo de las elites locales a los poderes públicos de turno, puede explicarse en la región de Colonia por una serie de factores: primero, la fragmentación de la tierra y la lucha por ella desde la época hispana, hizo que no surgieran caudillos fuertes (la ausencia de una base

territorial para su dominio y de masas rurales sin tierra para integrar sus séquitos, pueden ser sus causas principales); segundo, la clase dominante, el patriciado vecinal, fue especialmente comerciante² y mantuvo una posesión problemática sobre la tierra (las luchas del propio grupo, ahondadas con la aparición de los bandos durante el siglo XIX, y con los sectores subalternos, explican esta debilidad), siendo su centro de poder especialmente urbano, necesitando un mínimo encuadramiento estatal para su desenvolvimiento; tercero y último, las mismas clases no privilegiadas canalizaron sus reclamos y descontentos a través del Estado, en vez de rebelarse contra él (hubo, como puede suponerse, excepciones). Todo esto llevó a que el aparato estatal se instaurara en la zona de manera más veloz y efectiva que en otras regiones del país (por ejemplo, al norte del Río Negro y región centro-este). Desde una historia local y/o regional es posible percibir que el poblamiento temprano de la Banda Oriental, desde Buenos Aires y Montevideo, ayudó a esbozar una estructura demográfica y social más densa en la región sur, la cual fue reglada por estos incipientes poderes estatales. Resultaría erróneo, sin embargo, querer plantear una proyección lineal y casi teleológica en la zona sur, desde la formación estatal hispánica a la elaborada por el Estado independiente. Se debe ver, más bien, desde el recorte local y de los actores, como ciertas prácticas ya sancionadas y admitidas, pudieron integrarse y dialogar con y en las nuevas maneras republicanas. Estrategias que rindieron sus frutos, no siendo cuestionadas en el nuevo modelo político y social, cabe conservarlas y reactualizarlas. Una concepción del Estado, en cierto modo impersonal e instrumental (como en alguna manera las Reformas Borbónicas lo diseñaron), podía esgrimirse como modelo idóneo para actuar en el contexto creado por el Estado republicano.

Teniendo en cuenta esta pervivencia, con sus salvedades y matices, del accionar y la concepción estatal, prolongada de la época colonial a la republicana, asimismo se puede señalar la importancia de la inmigración y de la modernización rural, como otros elementos que apuntalaron el afianzamiento del Estado en la región de Colonia.

Desde la década de 1860 se establecen colonos suizos y valdenses. En 1885 existían once colonias agrícolas en el Departamento. La población, por su parte, pasó de 13.169 habitantes en 1860 a 27.051 en 1880 (el número de extranjeros también creció: de un

² El viajero francés Auguste de Saint Hilaire, de paso por Brasil y Uruguay entre 1816 y 1882, al respecto menciona: «La Colonia está mal poblada y los habitantes son casi todos comerciantes que venden a los habitantes de la campaña» (citado en Barrios Pintos, 1956).

27,5 % en 1860 a 34 % en 1880). El aumento demográfico y el desarrollo de un paisaje colónico incidieron en la distribución territorial. En 1908 la superficie promedio de los predios rurales era de 175 hectáreas (391 ha era el promedio del país), lo que muestra el predominio de las propiedades medianas. Una clase media urbana y rural, con una fuerte base inmigratoria, marcó el tejido social departamental.

En paralelo se produjo la modernización del agro: revolución lanar, agricultura y agroindustria. Estancieros extranjeros, sobre todo ingleses, instalaron «estancias-empresas» y se dedicaron a la cría del lanar desde 1860. El número de ovinos aumentó desde unas cincuenta mil ovejas en 1852 a cerca de un millón y medio en 1875. El cultivo del trigo, asimismo, trepó de 7.211 fanegas en 1857 a unas 756.047 fanegas en 1894 (el año de mayor producción). El surgimiento de la agroindustria fue potenciado con el funcionamiento de molinos, queserías y bodegas. Esta modernización agraria desarrolló el capitalismo a nivel local, insertando a su vez a la zona en el comercio regional y mundial (numerosas exportaciones se hacían directamente a Europa) (Rivero Scirgalea, 2015).

La condición fronteriza de la región, vinculada desde temprano a Buenos Aires, impactara en su economía y sociedad. Buena parte de su comercio, por ejemplo, se canalizará hacia la vecina orilla. El carácter fronterizo y agrario del Departamento, pautará el accionar de la fuerza policial.

El Militarismo a nivel departamental, en consecuencia, se verá facilitado y afianzado por estos tres elementos: cierta fortaleza en el proceso de consolidación estatal (dada por una tradición secular), la formación de una sociedad nueva basada en la inmigración y el empuje de la modernización rural.

LOS JEFES POLÍTICOS Y DE POLICÍA

A partir del nacimiento de la República, la creación de la jefatura política y de policía como órgano principal de gobierno departamental, resultó clave para que el afianzamiento estatal fuera posible en el interior del país. En 1830, en nuestro primer texto constitucional, se menciona en los artículos 118 a 121 que en los pueblos cabezas de departamento habrá un agente del poder ejecutivo con el título de Jefe Político y de Policía (nombrado directamente por el Presidente de la República), que se ocupará de todo lo gubernativo. Para el cargo se requería ser vecino del departamento y tener

propiedades por valor de cuatro mil pesos (Correa Hors, 1998; Frega, 2016). La vida departamental pasará por sus manos de varias maneras: por su monopolio de la violencia, debido a su control de la fuerza policial, y por su influjo en la política, al inmiscuirse en los actos eleccionarios, constituyéndose así en arbitro privilegiado en la puja partidaria. Otra institución prevista en la constitución, como la Junta Económico Administrativa, órgano municipal elegido de modo directo por los ciudadanos, colaborará y a la vez competirá con el jefe político. Así, la administración departamental se repartirá entre la jefatura y la junta; aunque la primera, sin duda, detentó márgenes de poder superiores.

Pese a esto, la situación personal de los jefes políticos podía resultar por demás compleja. Dado que su legitimidad partía del gobierno central, podían carecer de respaldo en las esferas departamentales. El apoyo de la fuerza policial, del partido, de la junta y de la clase alta, podía ser firme y constante, pero en diversas coyunturas llegaba a tambalear. Por otra parte, contratiempo no menor, la obediencia de los subalternos podía ser muy leve. Los subdelegados, comisarios, e incluso los guardias civiles, a veces se comportaban de manera irregular, desconociendo sus mandatos.

La fuerza policial, durante el período, cumplió funciones de «baja policía». La «prevención del delito y la vigilancia del orden público, ocupaban un lugar subsidiario entre otros tantos cometidos policiales» (Alpini, 2017: 71). Sin querer pecar de anacronismo, sus funciones comprendían el contralor de aspectos económicos, sociales y de regulación del espacio urbano, según el concepto de policía presente en los siglos XVII y XVIII en Europa (Foucault, 2016). La jefatura política, y por ende la policía, atendiendo al texto constitucional, superponía diversas tareas de tipo municipal con la Junta E. A. Por eso se daban algunas querellas entre ambas instituciones. No obstante, una misma tendencia partidaria en lo local, podía limar asperezas. El departamento de Colonia desde 1865, merced a la invasión del General Venancio Flores, estuvo dominado hasta fin de siglo y la primera mitad del XX, por el partido colorado.

La «coloradización» de la jefatura, la policía y la junta contribuyó, sin duda, a la afirmación pacífica del aparato estatal a nivel departamental. Esta consolidación de los poderes públicos, basada en el predominio colorado, traerá orden y paz a la zona, siendo, por tanto, bien apreciada por ciertos grupos de la sociedad civil (comerciantes, estancieros y agricultores). La inmigración respaldará también a la autoridad estatal.

En la década de 1870 ocurrieron significativas transformaciones en la policía nacional. El 6 de julio de 1874 se promulgó la ley N.º 1217 que la reorganizó. El personal policial departamental quedó conformado por el Jefe Político, Tenientes con la denominación de Subdelegados, Comisarios, Subcomisarios, Vigilantes y un cuerpo de Guardias Civiles, que reemplazaron a los antiguos Celadores. Las secciones rurales se compondrían de un comisario, un vigilante 1.º, un vigilante 2.º y doce guardias civiles. En las ciudades «cabeza de departamento» el número de guardias civiles se incrementaría a los veinte. Se dispuso, asimismo, la creación de cárceles departamentales de detención. En 1876, según un proyecto propuesto por la Asociación Rural, se organizó la policía rural (Victoria Rodríguez, 2007; Alpini, 2018). Sin embargo, durante la etapa Militarista, no se evidencian beneficios especiales otorgados a la policía, reduciéndose, por ejemplo, su presupuesto. «Más que la policía, el factor de poder durante los gobiernos de Latorre y Santos fue el ejército, que incluso sustituyó a la policía en su labor de vigilancia cotidiana en Montevideo» (Alpini, 2018: 139). A la hora de examinar el accionar de la institución policial en el departamento de Colonia, debemos tener en cuenta estas alternativas, visualizando las mejoras y sus limitantes.

FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIÓN DE LA JEFATURA (1876-1879)

Las cartas que vienen y van, presurosas o morosas, trasmitiendo órdenes o explayando reclamos, explicaciones y disculpas, conforman la documentación sedimentada en el archivo. En arduos trazos de tinta, palabras y gestos que hablan del poder, perfilan el cotidiano actuar del colectivo policial. El aislamiento y las idiosincrasias locales, prolongados en parte desde el siglo XVIII, afloran en el registro del funcionamiento de la jefatura política departamental. Colonia del Sacramento, capital departamental y sede de la jefatura política y de policía, en una tarea larga (desde la época colonial a la república), instrumentará pautas de control y dominio hacia las poblaciones y campaña del Departamento; pretendiendo establecer, en el juego de las jerarquías, las órdenes del gobierno central. La etapa latorrista, en el intento centralizador y de fortalecimiento del Estado, ofrecerá un punto de inflexión, en que potencialidades, conservadurismos y rémoras se harán presentes.

El ascenso al poder del Coronel Lorenzo Latorre fue bien visto por las autoridades policiales departamentales. En marzo de 1876, desde Carmelo, se le comunica al Jefe Político interino Ernesto Méndez: «Al tener conocimiento de este hecho glorioso para la

nación oriental, ha sido para mí tan satisfactorio, que no puedo por menos que adherirme al pensamiento Popular sin ejemplo en nuestra querida Patria» (Firma L. Tolosa).³ Ese mismo mes asume como Jefe Político y de Policía el Sargento Mayor Máximo Blanco, que permanecerá en el cargo hasta 1880. Desde la subdelegación de Rosario, Juan C. Monsalbo, celebra esta decisión gubernamental: «Al cerrar esta nota felicita á V.S. por la acertada elección que ha tenido el Gobierno en su persona para desempeñar la Jefatura [sic] Política del Departam.to».⁴

En 1874 se constituye la Comisaría 1.^a Sección Urbana de Colonia y las subdelegaciones de Rosario (2.^a), Carmelo (3.^a) y Nueva Palmira (4.^a) (Suárez Lemos, 2014). Para 1879 existían cuatro secciones urbanas y diez rurales, distribuidas del modo siguiente:

Secciones Urbanas	Secciones Rurales
Colonia	1. ^a Sección de campaña. 2. ^a Id. 3. ^a Id.
Rosario	1. ^a Sección de campaña. 2. ^a Id. 3. ^a Id. 4. ^a Id.
Carmelo	1. ^a Sección de campaña. 2. ^a Id.
Nueva Palmira	1. ^a Sección de campaña

Archivos Policiales. Varios Estados. Año 1879. Tomo 9, p. 405.

Durante el período si bien se evidenciaron algunas mejoras en los aspectos materiales, destacaron sobre todo las carencias. En lo edilicio se asiste a la culminación, en Colonia del Sacramento, del edificio para Jefatura, Junta Económico Administrativa, Juzgado y cárcel pública, ubicado en las actuales calles de España y San José, próximo al muelle viejo. El empresario Antonio Palao, con un costo de 185 pesos, instaló para setiembre de 1876 las cañerías.⁵ Fueron empleados presos para los trabajos del edificio. En octubre uno de ellos, intentando fugarse, se arrojó al río y desapareció.⁶ En relación con las secciones de campaña cabe destacar que, en febrero, durante la administración de Pedro Varela, por una Circular, se concedieron diez pesos mensuales a los comisarios para alquiler de casas para la policía.⁷ Para 1879 se instalan nuevas dependencias rurales. Desde la 4.^a Sección de Nueva Palmira Américo Pedragosa informa que se estableció

³ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a y 4.^a Sección de Policía. Año 1876. Tomo 4, p. 27.

⁴ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.^a y 2.^a Sección de Policía. Año 1876. Tomo 3, p. 122.

⁵ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. Vice-Consulados. Receptorías. G.E.A. Jefaturas. Notas Varias. Año 1876. Tomo 1, pp. 43-44.

⁶ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.^a y 2.^a Sección de Policía. Año 1876. Tomo 3, p. 88.

⁷ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.^a y 2.^a Sección de Policía. Año 1876. Tomo 3, p. 2.

... en el mismo centro de la Sección, entre los arroyos, las Flores y Chileno una oficina de Policía, centro que reúne mucho vecindario, tres casas de comercio é inmediato al monte. Se ha podido conseguir población y campo por el ínfimo precio de cinco pesos mensuales.⁸

Los inventarios de los accesorios de las oficinas policiales resaltan por su precariedad, evidenciándose, sin embargo, ciertos intentos de mejora organizativa. En abril de 1876 la 1.^a Sección de Colonia poseía un sofá y seis sillas usadas, un reloj, una lámpara, un tintero, un par de grilletos y una marca de marchamo, entre otros elementos.⁹ En marzo del mismo año la subdelegación de Rosario tenía dos armarios de archivo, una mesa para escritorio, una lámpara de kerosén, un Código Rural, ocho sillas en mal estado y dos sillas inutilizadas, una bandera nacional, treinta y seis fusiles «entre buenos y malos», seis carabinas inutilizadas, un cepo, una barra de grillos, etc.¹⁰ La situación en la 4.^a Sección, Nueva Palmira, era aun más deplorable. En enero de 1876, al asumir el subdelegado Sinforiano Melo, le expresa al Comandante Militar y Jefe Político Teniente Coronel Desiderio La Cuevas:

Pongo en conocimiento de V.S. que en el acto de recibirme de esta Sección, he hallado la espesada [sic] en el máximo desorden en cuanto que en esta no existe que un escombros [sic], faltándome hasta las sillas necesarias para las Oficinas de la espesada Sección [...]

P.d. Estoy perfectamente desprovisto de todo lo que me [sic] necesita en la oficina –Como libro de Guía para Carretas–Guía para Ganados–Tornaguía–Boletas de Multas, y Carcelaje y no teniendo libros de ninguna clase–como lo mismo papel de oficio, sobre, papel de Carta y lacre y tinta [...]¹¹

En la 1.^a Sección de Colonia, en 1879, su inventario muestra una notable mejora en su equipamiento, además de la organización de la documentación.¹² No obstante, desde las

⁸ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a y 4.^a Sección de Policía. Año 1879. Tomo 13, pp. 228-229.

⁹ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.^a y 2.^a Sección de Policía. Año 1876. Tomo 3, p. 28.

¹⁰ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.^a y 2.^a Sección de Policía. Año 1876. Tomo 3, p. 123.

¹¹ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a y 4.^a Sección de Policía. Año 1876. Tomo 4, p. 162. En marzo, al asumir como Jefe Político Máximo Blanco, el subdelegado Sinforiano Melo reitera sus quejas: «Hace mes y medio que me recibí de esta comisaría siendo [sic] una de las más importantes del Departamento, y la recibí en el más completo abandono, como consta en el inventario en poder de esa Gefatura; reclamé al Señor Gefe interino algunas mejoras de necesidad como Vs. lo verá por las notas existentes en esa Gefatura, y obtube [sic] por contestación, que esperaré hasta que se recibiese el Señor Gefe Político, demodo [sic] que, lo que Vs. resuelva [sic] y juzgue necesario, espero su primer oportunidad» Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a y 4.^a Sección de Policía. Año 1876. Tomo 4, p. 170.

¹² Útiles de oficina: 1 Mesa escritorio 1 Armario de archivo. 1 Armario para colocación de libros. 1 Baranda escritorio. 1 Mesa escritorio de auxiliar. 1 Docena de sillas de esterillas. 1 Percha. 1 Plumero. 2 Salivaderas. 1 Lámpara de oficina. (...). Archivo: 1 Legajo notas de la Jefatura año 1877. 1 Legajo notas de la Jefatura año 1878. 1 Idem. circulares año 1877. 1 Idem. idem. año 1878. 1 Legajo Notas de la Comisarios de campaña 1877. 1 Idem. año

comisarías de campaña de Carmelo y Rosario, en 1877, se reclama para el mejor funcionamiento, por ejemplares del Código Rural.¹³ Desde la 1.ª Sección de Colonia, asimismo, en 1879 se pide al jefe político una bandera nacional para los días festivos.¹⁴ Los útiles con que contaba la policía local, según puede apreciarse, resultaban insuficientes para un adecuado desempeño.

El estado de su armamento no era mejor. Aunque se había incorporado el fusil rémington, las armas existentes no cubrían todas las necesidades funcionales, siendo este hecho objeto de varias quejas. En marzo de 1877, en la 1.ª Sección de Colonia, se contabilizaban nueve fusiles rémington sin bayoneta inútiles, cinco carabinas rémington, dos carabinas francesas, dos sables, dos machetes, nueve lanzas y ciento cincuenta tiros de rémington a bala, entre otros elementos.¹⁵ En Carmelo, el mismo año, la situación era algo mejor.¹⁶ La precariedad armamentística, con todo, era más que evidente. Desde la 2.ª Sección de Rosario, se solicitan en julio de 1877, para algunos Guardias Civiles de la subdelegación y otros de campaña, que «se hallan desarmados», siete carabinas y cinco sables.¹⁷ En Nueva Palmira, asimismo, se piden a comienzos de 1879 cinco carabinas y quinientos tiros a bala para carabinas.¹⁸

Faltaban también vestimentas y caballadas. Acerca del primer punto, se reclama desde Rosario, en marzo de 1876, vestuarios y botas, ya que algunos policías estaban «completamente descalzos».¹⁹ Para diciembre de ese año, en la misma sección, se

1878. 1 Lista de Revista año 1877. 1 Idem año 1878. 1 Estado de armamentos y municiones 1877 y 1878 (...). 1 Legajo filiaciones de criminales (...). Libros de oficina: 1 Libro para entradas y salida de presos filiados (...). Cuadra de tropa: 1 Armero. 1 Lámpara con pescante. 1 Escalera. 1 carretilla de mano. 2 Palas. 1 Azada. 1 Horquilla. 1 Olla grande para rancho de los presos. Armamento: 10 fusiles rémington. 2 carabinas rémington. 2 porta carabinas rémington. 2 sables rotos. 9 cananas. 100 tiros rémington. Varios útiles más: 3 linternas de serenos (...). 2 tableros para fijar edictos (...). Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.ª y 2.ª Sección de Policía. Año 1879. Tomo 12, pp. 3-4.

¹³ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.ª Sección de Policía. Año 1877. Tomo 6, p. 112. Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 2.ª Sección de Policía. Año 1877. Tomo 7, p. 93.

¹⁴ Comunicado de Horacio Gómez al Jefe Político Máximo Blanco, 17 febrero de 1879: «No existiendo en esta Comisaría, ninguna bandera nacional, y como es costumbre tenerla en todas estas reparticiones./ Solicito de V.S. se digne proveerla á fin de enarbolarla en los días correspondientes en lo alto del local que ocupa dha. Oficina, y se vea en ella flamear los colores nacionales» Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.ª y 2.ª Sección de Policía. Año 1879. Tomo 12, p. 26.

¹⁵ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.ª Sección de Policía. Año 1877. Tomo 5, p. 55.

¹⁶ Sub Delegación de Policía 3.ª Sección. «Nómina del armamento munición y equipos que tiene esta Sub-Delegación de Policía en el mes de la fecha». Fusiles Rémington: 10. Carabinas Rémington: 12. Sables: 20. Lanzas: 5. Machetes: 1. Munición Rémington: 400. Tiros de sable: 15. Porta Carabinas: 10. Porta Fusiles: 10. Cananas: 20. Recados: 6. Carmelo julio 31 de 1877. Firma Manuel Patiño. Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.ª Sección de Policía. Año 1877. Tomo 6, p. 115.

¹⁷ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 2.ª Sección de Policía. Año 1877. Tomo 7, p. 102.

¹⁸ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.ª y 4.ª Sección de Policía. Año 1879. Tomo 13, p. 227.

¹⁹ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.ª y 2.ª Sección de Policía. Año 1876. Tomo 3, p. 135.

solicitan diez uniformes para el piquete, pues «está completamente desnudo».²⁰ Esta situación llegó al punto que en la 3.^a Sección (Carmelo) en marzo de 1877, no se podía mandar a algunos guardias civiles a recorrer las calles y frecuentar «lugares concurridos», por «el estado lamentable [en] que se presentan al público», debido al «estado de desnudez en que están».²¹ Para tranquilidad del subdelegado Servando N. Pereyra, no obstante, se recibió el 21 de marzo un cajón conteniendo 35 blusas e igual número de bombachas, camisas y calzoncillos, además de 30 pares de botas y 20 sombreros.²² La carencia de caballos entorpecía el servicio policial en la campaña. En la 4.^a Sección (Nueva Palmira), en marzo de 1876, faltaban «buenos caballos», sobre todo para los chasques.²³ Desde la subdelegación de Carmelo, en julio de 1879, por su parte, se expone:

... las policías se hallan completamente á pie, faltas de caballos y sin tener donde conseguir [...]; en generalidad los estancieros carecen de caballos para sus trabajos ordinarios y aun para sus necesidades más apremiantes, lo que hace desesperar á la policía que carece también de tan necesario elemento para su mejor cometido.²⁴

En Rosario, durante agosto del mismo año, se padecía igualmente «la completa carencia de caballos tanto en la policía como en el vecindario».²⁵ Cabe aclarar que en julio se asistió, en el Departamento, a una grave mortandad de animales causada por un temporal.²⁶ En todo el Uruguay entre 1877 y 1879, asimismo, murió numeroso ganado por la sequía (Acevedo, 1934).

La situación de los empleados policiales estuvo también marcada por la irregularidad funcional y la ausencia de recursos. En marzo de 1876 la comisaría de la 1.^a Sección de Policía se componía de tres comisarios, un vigilante 1.º, cuatro vigilantes 2.º y cuarenta y dos guardias civiles. Las subdelegaciones de las secciones 2.^a y 3.^a estaban integradas por un subdelegado, un comisario, un subcomisario, un médico de policía, un vigilante 1.º, un vigilante 2.º y alrededor de una treintena de guardias civiles.²⁷ Con todo, estas fuerzas resultaban insuficientes. El subdelegado de Rosario, Manuel Patiño, ese mismo

²⁰ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.^a y 2.^a Sección de Policía. Año 1876. Tomo 3, p. 264.

²¹ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a Sección de Policía. Año 1877. Tomo 6, p. 31.

²² Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a Sección de Policía. Año 1877. Tomo 6, p. 34.

²³ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a y 4.^a Sección de Policía. Año 1876. Tomo 4, p. 169.

²⁴ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a y 4.^a Sección de Policía. Año 1879. Tomo 13, pp. 123-124.

²⁵ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.^a y 2.^a Sección de Policía. Año 1879. Tomo 12, pp. 280-281.

²⁶ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.^a y 2.^a Sección de Policía. Año 1879. Tomo 12, p. 95.

²⁷ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. Juzgados y Listas de Revista. Año 1876. Tomo 2, pp. 101-103.

mes, reclama a jefatura el envío de más guardias civiles.²⁸ En octubre el Jefe Político Máximo Blanco eleva un pedido al Ministerio de Gobierno con el fin de retirar los piquetes de línea de Rosario, Carmelo y Nueva Palmira y de incrementar la policía con más personal, aumentando el presupuesto de la jefatura a 500 pesos mensuales.²⁹ En la autoridad local, según puede comprobarse, estuvo el deseo de reforzar a la institución policial en detrimento del ejército. Sin embargo, la inestabilidad funcional, hacía complejo sumar nuevos reclutas. ¿Quiénes eran los hombres que se incorporaban? La filiación de uno de ellos, nos brinda algunas características previsibles: hombre más o menos joven, soltero y de nacionalidad oriental.³⁰ Sin embargo, los candidatos no permanecían demasiado tiempo en el puesto de guardia civil, algunos por no adaptarse a las normas de la vida policial y otros por lo magro del salario. Acerca del primer aspecto se informa desde Carmelo, en setiembre de 1877, que desertó el moreno Juan Leisica que era «completamente incorregible».³¹ En cuanto a los bajos sueldos, en la misma sección durante el mes de abril, por no lograr mantenerse elevan sus renuncias dos guardias civiles, buscando ocuparse en otros trabajos «más lucrativos que los que aquí se le proporcionan».³² Con anterioridad (28 abril de 1876) el subcomisario de la 1.^a Sección, presentó su «más formal renuncia» debido a «no poderse sostener con el mezquino sueldo de veinte y ocho pesos».³³

La carencia de recursos constituyó un grave problema para el mantenimiento de la fuerza policial. En mayo de 1876 se levantó una suscripción vecinal para el sostén de la policía del Real de San Carlos. Los vecinos, como contraprestación, pedían la apertura de calles.³⁴ Por otra parte, los comerciantes y hacendados se negaban, en ocasiones, a fiarle a la policía.³⁵ Ante esto, el subdelegado de Carmelo, en abril de 1876, exponía:

²⁸ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.^a y 2.^a Sección de Policía. Año 1876. Tomo 3, p. 135.

²⁹ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. Vice-Consulados. Receptorías J.E.A. Jefaturas. Notas Varias. Año 1876. Tomo 1, p. 105.

³⁰ 1.^a Sección de Campaña. Riachuelo marzo 7 de 1877. Filiación del guardia civil Juan José López: Patria Oriental/ Domicilio Riachuelo/ Estatura Regular/ Edad 29 años/ Estado soltero / Cara larga/ Nariz fina regular/ Ojos castaños/ Pelo negro/ Cejas negras/ Barba negra/ Señales Particulares estar pestañando muy seguido. Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.^a Sección de Policía. Año 1877. Tomo 5, p. 41.

³¹ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a Sección de Policía. Año 1877. Tomo 6, p. 147.

³² Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a Sección de Policía. Año 1877. Tomo 6, pp. 45 y 47.

³³ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. Vice-Consulados. Receptorías J.E.A. Jefaturas. Notas Varias. Año 1876. Tomo 1, p. 122.

³⁴ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.^a y 2.^a Sección de Policía. Año 1876. Tomo 3, p. 41.

³⁵ 3.^a Sección. Carmelo abril 14 de 1876: [...] «El comercio se niega á aceptar vales de esta Sub Delegación, prestando [sic] que tienen muchos de todas las administraciones, impagos; y que las circunstancias, le reclama el no poderlos aceptar» 4.^a Sección de Policía. Nueva Palmira abril 14 de 1876: [...] «Pongo en conocimiento de Vs. el mal estado en que me allo [sic] con la Policía por no poderla sostener, pues á crédito me estoy sosteniendo pero ahora ha llegado su último extremo [sic], ni carniceros ni comerciantes quieren fiar [...]» Archivo Regional Colonia. Archivos

El soldado necesita la manutención, necesita tantas cosas que V.S. comprenderá, muy fácilmente, y estando impagos, me veo en la necesidad de cambiarlos cada quince días, para darles de este modo la libertad de que trabagen [sic] para ganarse un real.³⁶

Surgieron, a su vez, episodios calificados de descontrol y de abuso del poder. En diciembre de 1876 llegó a conocimiento del Ministerio de Gobierno que el Comisario de Nueva Palmira, Mayor Sinforiano Melo, era «objeto de censuras por parte de algunos vecinos respectables [sic]», que no percibían «en ese funcionario al celoso guardián del orden público, y sí al hombre que guiado por sus pasiones, olvida frecuentemente, el carácter que inviste para dar paso á resentimientos y desahogos personales».³⁷ En la misma sección, el 16 de mayo de ese año, el comisario Melo había puesto «en la barra» al sargento Juan Costa, por «haberse embriagado y cometido tropelías» en la noche del día 15. Al ser puesto en libertad prometió enmendarse.³⁸ También por ebriedad fue encarcelado el guardia civil Justiniano Escobar de la 1.ª Sección (considerado como «incorregible» fue destinado a la Compañía del 4.º de Línea).³⁹

Estas tensiones de la policía (que develan cierto caos en su administración), pautan los vínculos con otras agencias estatales. Cuando asume Máximo Blanco como jefe político la Junta Económico Administrativa lo invita a sus sesiones.⁴⁰ En el transcurso del año 1876 la junta efectúa algunos reclamos a jefatura, como la revisión de la medida adoptada por el Administrador de Sellos y Patentes en Carmelo, acerca de la venta de carne en carros, y el contralor de la Comisión Auxiliar de Nueva Palmira ante los actos irregulares y el «espíritu de personalidad» que se evidencia en ella.⁴¹ Sin embargo, ya en marzo de ese año, surgen desavenencias con la Comisión Auxiliar de la Colonia

Policiales. 3.ª y 4.ª Sección de Policía. Año 1876. Tomo 4, pp. 46 y 174. 2.ª Sección. Rosario. 2.ª Sección. Rosario abril 25 de 1877: [...] «Que aún que [sic] en esta sección haya algunos hacendados que no cobren ni admitan el pago de la carne que la policía consume, otros por lo contrario se muestran completamente indiferentes ante la presencia de la autoridad sin embitar [sic] á esta á que lleguen á las casas, los unos por su pobreza y los otros ya por que sean enemigos de la situación y ya por la policía no los autoriza ni tolera actos de Abigeato./ Ante esa situación difícil los señores comisarios se ben [sic] obligados á comer en las casas de negocios ó ha comprar; la carne que les es necesaria para los Guardias Civiles, á su cargo y como V.S. comprenderá bien el sueldo de todo empleado es bien reducido para poder sufragar esos gastos de su bolsillo.[...]» Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 2.ª Sección de Policía. Año 1877. Tomo 7, p. 85.

³⁶ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.ª y 4.ª Sección de Policía. Año 1876. Tomo 4, p. 46.

³⁷ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. Vice-Consulados. Receptorías J.E.A. Jefaturas. Notas Varias. Año 1876. Tomo 1, p. 117.

³⁸ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.ª y 4.ª Sección de Policía. Año 1876. Tomo 4, pp. 183 y 186.

³⁹ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.ª Sección de Policía. Año 1877. Tomo 7, p. 26.

⁴⁰ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. Vice-Consulados. Receptorías J.E.A. Jefaturas. Notas Varias. Año 1876. Tomo 1, p. 17.

⁴¹ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. Vice-Consulados. Receptorías J.E.A. Jefaturas. Notas Varias. Año 1876. Tomo 1, pp. 23 y 34.

Piamontesa por el cobro de los derechos de abasto.⁴² Los desacuerdos entre la Junta E. A y sus Comisiones Auxiliares podían encontrar un árbitro en la actuación de la Jefatura; sin embargo, los conflictos entre las Comisiones Auxiliares y la autoridad policial, tornaban compleja la relación con la Junta. Esta problemática resulta del todo explicable, dado la imprecisión legal de las potestades de la jefatura y la junta. En otros casos, desde el gobierno central, se solicitó el apoyo a ciertas instituciones, como a la administración de correos en 1877.⁴³ Asimismo, en 1879, se requirió la adecuada fiscalización de la renta de Patentes por parte de los Comisarios, a fin de que no fuera defraudada por «mercachifles y acopiadores».⁴⁴ Se promovió, finalmente, las relaciones con otros Jefes Políticos limítrofes, para mejorar el servicio policial. Así, en agosto de 1876, el nuevo Jefe Político de San José le escribió a Máximo Blanco buscando afianzar la «armonía y buena vecindad», para de este modo «lograr el mejor resultado» en la «aprehensión de criminales, ó de cualquier otro asunto de servicio».⁴⁵

El control policial se ejerció sobre los espacios urbano, rural y fronterizo. Algunos aspectos comprendidos en la fiscalización del ámbito urbano, se explyan en el proyecto de edicto presentado por Américo Pedragosa para la 4.^a Sección de Nueva Palmira, el 15 de enero de 1879. A modo de introducción se sostiene:

La autoridad es la encargada de velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones relativas á Policía, de orden público, judicial y Municipal y notándose los continuos abusos que se cometen y que la ignorancia á disposiciones anteriormente vigentes es a veces excusa ó pretesto [sic] para no cumplirla: el Sub Delegado que suscribe, competentemente autorizado transcribe á continuación algunos de los edictos [...].

Los edictos transcritos, con sus multas respectivas, abarcaban, entre otros: Por animales sueltos y sin pastor \$ 1.00. Por galopar por las calles \$ 4.00. Por uso de armas \$ 25.00. Tener juegos prohibidos de naipes \$ 100.00. Tirar aguas sucias o basuras a la calle \$ 4.00. Por vender bebidas para tomar en los mostradores \$ 4.00. Orinar contra las paredes o puertas \$ 1.00. Tirar tiros en las calles o casas públicas \$ 25.00. Por escándalo y ebriedad \$ 4.00. Admitir hijos de familia en casas de juego \$ 20.00. Dejar animales

⁴² Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.^a y 2.^a Sección de Policía. Año 1876. Tomo 3, p. 156.

⁴³ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a Sección de Policía. Año 1877. Tomo 6, p. 120.

⁴⁴ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. Notas varias. Año 1879. Tomo 11, p. 19.

⁴⁵ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. Vice-Consulados. Receptorías J.E.A. Jefaturas. Notas Varias. Año 1876. Tomo 1, p. 91.

sueltos por las calles, cada uno \$ 4.00.⁴⁶ Esta normativa era común en todo el Departamento. Otras preocupaciones fueron la higiene pública⁴⁷ y la prostitución⁴⁸ (aspectos que podían estar amalgamados).

En la campaña se persiguió el abigeato y el juego clandestino.⁴⁹ La represión del abigeato abarcó tanto a los cuatrerros, como a los hacendados, barraqueros y acopiadores. En 1876, al momento de la instalación del Gobierno Provisorio, los ladrones de ganado abundaban en el departamento de Colonia. En abril, por ejemplo, Cruz Guerrero informa desde los Cerros de San Juan, que recorrió con quince hombres los montes de Víboras y Vacas, confiscando la carne de algunos bandidos.⁵⁰ Ese mismo mes, el Comisario de Ordenes amonestó al subdelegado de Rosario, Manuel Patiño, por «falta de celos en la persecución de los cuatrerros».⁵¹ Con respecto a los acopiadores, el Comisario de Ordenes, A. Possolo, publicó un aviso:

Siendo necesario cortar los abusos que se cometen en esta sección del departamento por los acopiadores de frutos introduciéndolos á depósito sin dar cuenta á la policía para que estos sean revisados, á fin de averiguar la legítima procedencia de ellos, para en caso contrario castigar el abigeo que pudiera producirse: se previene á todos los acopiadores y barraqueros que todos los frutos que se introduzcan de los distritos de campaña desde la fecha del presente aviso en adelante no podrán ser depositados sin antes presentarse á esta Subdelegación los conductores con las formalidades del Código á fin de ser revisados por la policía para estenderles [sic] la guía correspondiente./Los contraventores á esta disposición incurrirán en la multa correspondiente./Carmelo, Agosto 17 de 1877.⁵²

Destacadas figuras de la política local tampoco pudieron rehuir la persecución de la policía con relación al abigeato. El Capitán Fructuoso Rivera (hijo del General Rivera),

⁴⁶ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a y 4.^a Sección de Policía. Año 1879. Tomo 13, p. 234.

⁴⁷ El médico de policía de la 1.^a Sección, doctor Juan Triani, por motivos de higiene pública, sugiere se fiscalicen los cadáveres provenientes de la campaña. Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.^a Sección de Policía. Año 1877. Tomo 5, p. 14.

⁴⁸ 3.^a Sección. Carmelo octubre 31 de 1877. Al Jefe Político Máximo Blanco: «No teniendo esta Oficina reglamento alguno para hacer que por él se rijan las Casas de prostitución que existen en el Pueblo, con objeto de privar los abusos que puedan cometerse en dichas Casas valiéndose de tal falta ó por otro concepto, suplico á V.S. se digne señalar los días que el Médico de Policía deba visitarlas, y tomar algunas medidas de reglamentación para las referidas Casas, que se hace sumamente necesario en bien general. [...]». Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a Sección de Policía. Año 1877. Tomo 6, p. 191.

⁴⁹ En la zona de chacras, próxima a la capilla de San Roque (3.^a Sección de Carmelo), a fines de julio de 1876, fueron atrapados varios individuos que jugaban ilegalmente a la taba durante las carreras del domingo. Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a y 4.^a Sección de Policía. Año 1876. Tomo 4, p. 106.

⁵⁰ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a y 4.^a Sección de Policía. Año 1876. Tomo 4, p. 49.

⁵¹ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.^a y 2.^a Sección de Policía. Año 1876. Tomo 3, p. 167.

⁵² Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a Sección de Policía. Año 1877. Tomo 6, p. 133.

en la sección de Nueva Palmira, a fines de 1876, fue condenado por este delito a una multa de 350 pesos (procediéndose, no obstante, «con consideraciones muy grandes»)⁵³. Para 1879 esta situación departamental proseguía.

La vigilancia de la frontera se focalizó sobre todo en la captura de los presos fugados de la isla Martín García. En marzo de 1876 cinco individuos habían pasado a Carmelo, enrolándose tres de ellos como guardias civiles.⁵⁴ En 1879, informa el subcomisario Ríos, que por la Barra de San Pedro llegaron en la noche del 24 de enero varios hombres en una balsa, que eran presos fugados de Martín García (fueron capturados).⁵⁵ En junio de ese año desembarcaron en la estancia de Diego Bell en Martín Chico, siete desertores de la guarnición de la isla. Afirman que desertaron por «el mal trato que en ella reciben». El que los capitaneaba dijo «ser hijo de Catriel».⁵⁶

Desde la 3.^a Sección de Carmelo, a principios de 1877, se comunica a la jefatura las principales causas de prisión, que comprenden la ebriedad, sospechas, desacato y abigeato.⁵⁷ Estos eran, en rasgos generales, los delitos constantes que punía la policía en el Departamento. Cabe advertir que en la década de 1880 en Buenos Aires, los arrestos más frecuentes eran por borrachera o escándalo público, «contravenciones muy sujetas a la definición policial y a su iniciativa represiva» (Caimari, 2012: 81). Una muestra de los actos delictivos repetidos aparece en el movimiento de presos de la 1.^a Sección de Colonia en el año 1879.

Abigeato	Sospechas	Heridas	Escándalo	Robo	Vagancia	Otros	Total
40	7	19	24	10	3	87	190

Archivos Policiales. Varios Estados. Año 1879. Tomo 9, pp. 183, 192, 199, 207, 215, 220, 227, 232, 239 y 246. Marzo a diciembre.

El abigeato representa un 21 % de las contravenciones, mientras que el escándalo es un 13 %. En el renglón «otros» se incluyen causas tan variadas como dormir en una azotea ajena, disparar un arma, violación, pelea, palabras obscenas, ebriedad, castigar a la esposa y demencia, entre otras. El rubro «sospechas» resulta por demás impreciso, quedando, en palabras de Caimari (2012), librado a la «definición policial». Es

⁵³ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. Vice-Consulados. Receptorías J.E.A. Jefaturas. Notas Varias. Año 1876. Tomo 1, p. 129.

⁵⁴ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a y 4.^a Sección de Policía. Año 1876. Tomo 4, pp. 37 y 39.

⁵⁵ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.^a y 2.^a Sección de Policía. Año 1879. Tomo 12, p. 40.

⁵⁶ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a y 4.^a Sección de Policía. Año 1879. Tomo 13, p. 103. Catriel fue el nombre de una dinastía de caciques «pampas» de la actual República Argentina.

⁵⁷ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a Sección de Policía. Año 1877. Tomo 6, p. 11.

ilustrativo considerar la nacionalidad y profesión de los encarcelados por escándalo y abigeato. En los meses de marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre de 1879, de los ocho individuos apresados por escándalo cuatro son italianos, siendo el resto un español, un austríaco, un argentino y un oriental; en cuanto a sus profesiones figuran dos lateros, dos marineros, dos carniceros, un fondero y un jornalero. De los capturados por abigeato (un total de 23), quince son orientales, cuatro argentinos, dos italianos, un chileno y un español; siendo sus profesiones: cinco jornaleros, cuatro chacareros, cinco estancieros, dos guasqueros, un militar, un marino, un peón, un labrador y un vago (figura uno con «ninguna», y en otro caso no se entiende la letra).⁵⁸ Como puede comprobarse, la represión policial se desplegó sobre diversos sectores sociales, recayendo en conductas muchas veces indefinidas. Tal vez la debilidad y dispersión organizativa del aparato policial llevaban a que toda trasgresión que pudiera cuestionar, aun levemente, su poder fuera vista con alarma. Por eso, es dable suponerlo, se planteó desde la jefatura una fiscalización minuciosa, en ocasiones fallida, hacia los más variopintos aspectos de la vida departamental.

La trayectoria de algunos crímenes y criminales es por demás elocuente. En junio de 1877 desde Carmelo, se remitió a Jefatura al menor Eugenio Sosa, tildado de «incorregible», quien junto a un italiano andaba de matrero y se ocupaba en «carniar [sic] con cuero». Estuvo preso unos días «deseando averiguarle bien, con el objeto de descubrir algún ladrón», pero todo fue infructuoso «en razón que no confiesa nada».⁵⁹ En abril de ese año, en Rosario, se apresó a Miguel González «por vago y no tener domicilio y tener sospechas del vecindario que es un individuo que se ocupa en andar carniando [sic] animales ajenos y perjudicando al vecino».⁶⁰ En febrero de 1879 los comisarios de campaña de la 3.^a Sección (Carmelo) se encontraban persiguiendo a un matrero «conocido por el Maragato». Su filiación era la siguiente: «bajo de estatura, grueso, color trigueño y lampiño; anda además armado de pistola y facón».⁶¹ El Maragato, además, se había enfrentado a la policía. Debido a las carencias policiales arriba mencionadas, fue en extremo difícil el combate a los matreros. Muchos ladrones de ganado también fueron vinculados a la vagancia. Desde el gobierno central se tomaron diversos recaudos para el control de los vagos (Jacob, 1969). Desde Rosario,

⁵⁸ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. Varios Estados. Año 1879. Tomo 9, pp. 165, 183, 199, 215, 227 y 239.

⁵⁹ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a Sección de Policía. Año 1877. Tomo 6, p. 95.

⁶⁰ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.^a Sección de Policía. Año 1877. Tomo 7, p. 51.

⁶¹ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.^a y 4.^a Sección de Policía. Año 1879. Tomo 13, p. 28.

en marzo de 1876, se envían a Jefatura a dos individuos entrerrianos «por vagos y no tener domicilio en parte ninguna», andando de «Pulpería en Pulpería» (ya habían estado en la cárcel, volviendo después a sus andanzas).⁶²

Las penas comprendían multas y la cárcel. Las cárceles del Departamento se encontraban en un mal estado edilicio (el Inspector de los Juzgado, en enero de 1877, a propósito de la cárcel de Carmelo, señaló el «lamentable estado del calabozo y sus condiciones anti higiénicas»)⁶³ y los presos podían llegar a fugarse (según ocurrió en la misma sección en abril de ese año).⁶⁴ Otros castigos asumieron formatos más arbitrarios o «pintorescos». El moreno Pedro López, en junio de 1879, eleva una queja al Juzgado Letrado de Colonia, exponiendo su situación:

Que desde el 26 de Febrero del año próximo pasado, es decir, desde hace quince meses fui remitido á esta Ciudad en calidad de preso por el Sr. Sub-Delegado de policía del Carmelo D. Manuel Patiño, só pretesto [sic] de haberme encontrado en una Academia de baile. Desde entonces acá aun cuando aparezco como soldado de policía en castigo de mi falta, se me ha destinado á ser cocinero del Sr. Gefe Político. Varias veces he significado á este Señor el deseo de mi libertad para emplearlo en bien de mi señora madre que es una anciana octogenaria, desvalida y sin ningún género de recursos; pero indudablemente mi habilidad de cocinero es lo que influye en el Sr. Gefe Político para que se ejecute con mi persona un atentado tan despótico.[...] Si mi condición de moreno ha imperado en el Señor Gefe Político para disponer de mi persona á su antojo hay que hacerle presente que la esclavatura ha concluido y que nadie está autorizado á proporcionarse criados á su voluntad. [...]⁶⁵

Pese a los reclamos de la justicia, al Jefe Político no le molestaba seguir practicando esta nueva forma de esclavitud. Los sectores populares, situación común en el Uruguay de la época, estuvieron especialmente expuestos al «despotismo» policial.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Dado que se trata de una investigación en proceso, las conclusiones resultarán en cierto modo provisorias. Podemos, en torno a la problemática, categorizar sus elementos en el «Debe» y el «Haber». En el «Haber», que engloba el contexto departamental, es

⁶² Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 1.ª y 2.ª Sección de Policía. Año 1876. Tomo 3, p. 138.

⁶³ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.ª Sección de Policía. Año 1877. Tomo 6, p. 2.

⁶⁴ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. 3.ª Sección de Policía. Año 1877. Tomo 6, p. 54.

⁶⁵ Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. Juzgados. Año 1879. Tomo 14, pp. 253-254.

pertinente señalar la construcción, más o menos exitosa, del aparato estatal, la modernización rural y el surgimiento de una sociedad nueva dada por el aporte inmigratorio. Al «Debe» cabe atribuirle las falencias del gobierno latorrista, en cuanto, pese a ciertas mejoras en la institución policial, fue privilegiado el ejército como principal actor represivo. En el departamento de Colonia durante esta etapa, si bien se garantizó un ambiente de relativo orden y paz, las carencias, abusos y desorganización administrativa de la Jefatura Política y de Policía estuvieron a la orden del día. Estudios de caso como el presentado, encuadrados en la historia local y/o regional, brindan matices y resignificaciones de la macro historia uruguaya. La investigación y análisis documental en torno a la consolidación del Estado y la configuración de sus burocracias, son campos de estudio aún pendientes. Desde el nuevo espacio temático de la historia del crimen, la justicia y la policía es que nos propusimos desarrollar esta propuesta.

FUENTES

Archivo Regional Colonia. Archivos Policiales. Tomos 1 a 14. Años 1876, 1877, 1878 y 1879.

BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo, E. (1934). *Anales Históricos del Uruguay. Tomo 4*. Montevideo: Barreiro y Ramos.
- Alpini, A. (2017). *Montevideo: ciudad, policía y orden urbano (1829-1865)*. Montevideo.
- Ibidem, (2018). *La policía y la ciudad de Montevideo: orden urbano y control social en la construcción del Estado moderno en Uruguay (1829-1916)*. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.
- Bardazano, G. y otros (2015). *Discutir la cárcel, pensar la sociedad. Contra el sentido común punitivo*. Montevideo: Trilce-CSIC.
- Barrán, J. P. y Nahum, B. (2004). «El problema nacional y el Estado: un marco histórico». En Barrán, J. P. y Nahum, B. *Historia Política e Historia Económica*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Barrios Pintos, A. (dir.) (1956). *Colonia 275 aniversario de la ciudad, 1956, álbum oficial del comité ejecutivo del 275 aniversario de Colonia*. Montevideo: Consejo Departamental de Colonia y Editorial Minas.
- Caetano, G. (2011). *La República Batllista*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Caimari, L. (2012). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. 2.ª ed. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Correa Hors, C. «Los Jefes Políticos y de Policía en las sucesivas Constituciones de la República Oriental del Uruguay». *Revista Histórica de Soriano*, 32, oct., pp. 48-49.

- Di Liscia, M. S. y Soprano, G. (eds.) (2017). *Burocracias estatales. Problemas, enfoques y estudios de caso en la Argentina (entre fines del siglo XIX y XX)*. Rosario (Argentina): Prohistoria Ediciones.
- Duffau, N. (2014). *Armar al bandido. Prensa, folletines y delincuentes en el Uruguay de la modernización: el caso de El Clinudo (1882-1886)*. Montevideo: Universidad de la República.
- Ibidem. (2018). «La Policía en la Provincia Oriental (1826-1838). Una construcción institucional entre el Antiguo Régimen y el orden Republicano». *Anuario Instituto de Estudios Histórico-Sociales. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional del Centro (Tandil, Argentina)*. 33 (1), pp. 85 a 105.
- Fessler, D. (2012). *Derecho penal y castigo en Uruguay (1878-1907)*. Montevideo: Universidad de la República.
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. Madrid: Ediciones de la Piqueta.
- Ibidem, (2016). *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*. 1.^a ed. 5.^a reimp. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Frega, A. (2016). «La vida política». En Caetano, G. (dir) y Frega, A. (coord.). *Uruguay. Revolución, Independencia y construcción del Estado. Tomo I – 1808/1880*. Montevideo: Planeta-Fundación MAPFRE.
- Jacob, R. (1969). *Consecuencias sociales del alambramiento (1872-1880)*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Quintela, G. (2019). *Formas de control institucional y coerción social en la Provincia Oriental: los casos de la administración de justicia y la policía en la región de Colonia en el período 1827-1830*. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (tesis inédita).
- Rivero Scirgalea, S. (2015). *La modernización en Colonia. Apogeo y declive de la clase comerciante*. Montevideo: Torre del Vigía.
- Solé Obaldía, A. (2019). *El gran elector. Historia de los Jefes Políticos y de Policía de Florida*. Durazno-Montevideo: Tierradentro Ediciones.
- Suárez Lemos, C. (2014). *Una Jefatura Política en Tierra de Charrúas. Colonia del Sacramento*. Montevideo.
- Victoria Rodríguez, J. (2006,2007 y 2008). *Evolución de la policía uruguaya*. Tres tomos. Montevideo: Byblos Editorial.